

## RESOLUCION DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las diez horas del día cuatro de julio de 2016, la Academia Nacional de Seguridad Pública, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No. 026 presentada ante la Unidad de Acceso a la Información Pública y Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de [REDACTED], y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art. 66 de La Ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, resuelven:

### PROPORCIONAR LA SIGUIENTE INFORMACIÓN SOLICITADA:

- I. Monto en dólares de los Estados Unidos de América, volumen en libras (equivalente a 459.59 gramos) y estado (tostado sin moler o tostado molido) por las adquisiciones efectuadas de café para el consumo institucional para cada uno de los años 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014 y 2015.

Se envía en archivo Excel adjunto la información correspondiente al numeral 1.

- II. Presupuesto aprobado para todo el ejercicio 2016 para las adquisiciones de café para el consumo institucional.

En relación al numeral 2, para el presupuesto del ejercicio del presente año, se asignó un monto de **\$5,165.00** para la compra de café tostado y molido para el consumo institucional.

Dicha información será entregada en la fecha cuatro de julio de 2016 a través del medio solicitado.

  
Oficial de Información Institucional



UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA INSTITUCIONAL  
OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA  
ACADEMIA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA  
AV. MELVIN JONES, COSTADO ORIENTE PARQUE SAN MARTIN, SANTA TECLA  
2565-6668 oir.ansp@gmail.com